

Río Gallegos, 10 de abril de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.752/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 109/23 se otorgó prórroga de la licencia en atención de enfermo en el grupo familiar al agente Alfonso Celestino MIRANDA, a partir del 16 de marzo de 2023;

QUE por Disposición N° 127/23 se otorgó licencia especial por fallecimiento al agente Alfonso Celestino MIRANDA, a partir del 16 al 30 de marzo de 2023;

QUE a fs. 014 la Jefatura del Departamento Administración de Personal solicita se deje sin efecto la Disposición N° 109/23 en virtud del registro del fallecimiento del familiar del agente MIRANDA y reconocimiento mediante Disposición N°127/23;

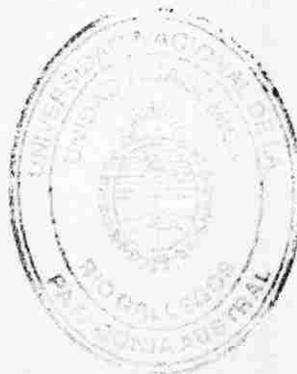
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Disposición N° 109/23 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

  
 Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG